



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SA-14-2017**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. El Municipio de Sabaneta, dando cumplimiento a la normativa vigente, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Subasta Inversa presencial N° 14 de 2017 en la página Web <https://www.contratos.gov.co> por cinco días hábiles, anteriores a la apertura de la selección abreviada de menor cuantía.
2. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 1060 de julio 24 de 2017, ordenó la apertura de la Subasta Inversa Presencial No 14 de 2017, que tiene por objeto: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, ACCESORIOS DE OFICINA, PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION.*
3. Que para la Subasta Inversa Presencial No 14 de 2017 se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$228.477.409), Incluido IVA. El valor del presente contrato se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: No 1416 expedido el 27/04/2017, No 1447 expedido el 28/04/2017, No 1718 expedido el 31/05/2017
4. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, las propuestas fueron recibidas en el archivo central el día 27 de julio a las 3:00pm, cuyos oferentes fueron los siguientes:

No	RADICADO	PROPONENTE
1	2017011147	DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA
2	2017011158	C.I WARRIORS COMPANY S.A.S.
3	2017011159	RAMSES ASOCIADOS LTDA
4	2017011166	IMPORT RZ S.A.S.
5	2017011173	SERLE.COM S.A.S.
6	2017011175	OFI BEST S.A.S
7	2017011182	SUFORMA S.A.S.
8	2017011200	GRUPO BRAND
9	2017011203	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA.
10	2017011204	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
11	2017011207	LITOGRAFIA LITAJAIRO
12	2017011209	CTPEXPRESS S.A.S.

24



13	2017011211	TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.
14	2017011213	VIBE DISTRIBUCIONES
15	20170112016	SOLUCIONES GRAFICAS
16	2017011217	ARTES GRAFICAS PUBLICITARIAS RAPYCOPIAS
17	2017011226	CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S.
18	2017011230	INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.

5. Que el día 02 de agosto de 2017 se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica-, de las propuestas presentadas y se obtuvieron los siguientes resultados generales:

- **En relación al oferente DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA**, la entidad municipal tuvo conocimiento que a través de la Resolución No 738 del 16 de febrero de 2017, el Municipio del Retiro, declaró el incumplimiento del contrato No 163 de 2016, suscrito con la señora Adriana María Ochoa de Hurtado, cuyo objeto contractual fue: Compra de Herramientas tecnológicas para las diferentes dependencias de la administración municipal de El Retiro. Si bien el incumplimiento de referencia no genera inhabilidad al contratista para presentarse a un proceso de selección, si se configura una causal de rechazo, establecida en los pliegos de condiciones, a saber: *"Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho"*, la anterior causal se evidencia en tanto el contratista omitió a folio No 135 de su propuesta, *"Certificado de no sanciones o incumplimiento"*, relacionar el incumplimiento contractual del contrato 163 de 2016, suscrito con el municipio de El Retiro.
- **En relación al oferente IMPORT RZ S.A.S.**, no aportó con la propuesta el cumplimiento del numeral 3.1.1. del pliego de condiciones definitivo, que establece ***"Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica. El proponente deberá allegar con la propuesta el formato debidamente diligenciado de persona natural leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica."*** Este requisito debía ser subsanado por el oferente hasta el 8 de agosto de 2017, fecha establecida en el cronograma para subsanar requisitos y presentar observaciones al informe de evaluación
- **En relación al oferente PAOLA ANDREA LONDOÑO ALVAREZ (soluciones gráficas)**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane el FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, hasta el 8 de agosto de 2017
- **En relación al oferente MIRIAM EUGENIA SALAZAR GARCIA (TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.)**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane el certificado del RUT, ya que, aportó fue un borrador sin fecha de expedición, hasta el 8 de agosto de 2017.
- **En relación al oferente JFA S.A.S.**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane el FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, hasta el 8 de agosto de 2017



- **En relación al oferente INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane el FORMATO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, y el "Formato único hoja de vida persona natural y/o jurídica. El proponente deberá allegar con la propuesta el formato debidamente diligenciado de persona natural leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 y/o formato de persona jurídica leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, resolución 580 de 19 de agosto de 1999, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, en caso de ser persona jurídica", hasta el 8 de agosto de 2017
  - **En relación al oferente GRUPO BRAND**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane los certificados de experiencia, con el fin de verificar el alcance del objeto del contrato, en relación a los contratos reportados en el RUP y que se pretendan hacer valer como experiencia para el presente proceso, hasta el 8 de agosto de 2017.
  - **En relación al oferente LITO JAIRO S.A.S**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane los certificados de experiencia, con el fin de verificar el alcance del objeto del contrato, en relación a los contratos reportados en el RUP y que se pretendan hacer valer como experiencia para el presente proceso, hasta el 8 de agosto de 2017.
  - **En relación al oferente CTP EXPRESS S.A.S**, se le hace requerimiento para que aporte y subsane los certificados de experiencia, con el fin de verificar el alcance del objeto del contrato, en relación a los contratos reportados en el RUP y que se pretendan hacer valer como experiencia para el presente proceso, hasta el 8 de agosto de 2017.
  - Los demás oferentes – **Aportaron** todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, por lo que quedan habilitado para participar en el certamen de subasta inversa presencial del presente proceso.
6. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y, por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
7. Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se corrió traslado por (3) días hábiles para que se subsanaran los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, y se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 08 de agosto de 2017, termino dentro del cual se subsanaron por algunos oferentes los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en el traslado al informe de evaluación NO se presentaron observaciones al mismo.
- **El oferente DOTACIONES Y SUMINISTRO CHANA, SUBSANA**, el contrato requerido en relación al incumplimiento del contrato No 163 suscrito con el Municipio de El Retiro, no lo inhabilita para participar de conformidad al estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011, artículo 90. El oferente está habilitado para participar.
  - **El oferente IMPORT RZ SAS, SUBSANA**: mediante correo electrónico el oferente aportó, la hoja de vida de la persona jurídica. Cumplido todos los requisitos que le fueron requeridos, el oferente está habilitado para participar.

4



- **El oferente PAOLA ANDREA LONDOÑO ALVAREZ, SUBSANA**, mediante documento radicado en el archivo central, aportó el formato de inhabilidades e incompatibilidades. Cumplido todos los requisitos que le fueron requeridos, el oferente está habilitado para participar.
- **El oferente MIRIAM EUGENIA SALAZAR GARCIA (TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.), SUBSANA**, mediante correo electrónico aportó el RUT. Cumplido todos los requisitos que le fueron requeridos, el oferente está habilitado para participar.
- **El oferente CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S, SUBSANA**, mediante documento radicado en el archivo central, aporó el formato de inhabilidades e incompatibilidades. Cumplido todos los requisitos que le fueron requeridos, el oferente está habilitado para participar.
- **El oferente INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S, SUBSANA**, mediante correo electrónico, el oferente aporó el formato de inhabilidades e incompatibilidades y la hoja de vida de la persona jurídica. Cumplido todos los requisitos que le fueron requeridos, y al realizarse nuevamente una verificación de la experiencia aportada se establece que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones. El oferente aportó contrato suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional armada Nacional base naval ARC Bolívar, posición No 61 en el RUP, a través del cual certifica experiencia requerida para participar.
- **El oferente LITO JAIRO S.A.S, SUBSANA**, los documentos requeridos, a través del correo electrónico, el oferente aportó certificado del contrato suscrito con la empresa UNE EPM COMUNICACIONES S.A., posición No 12 en el RUP, a través del cual buscó certificar la experiencia requerida para participar en la subasta.
- los oferentes habilitados para el certamen público de subasta después de subsanar requisitos habilitantes fueron los siguientes

<b>PROPONENTES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN SUBASTA INVERSA</b>	<b>HABILITADOS</b>
DOTACIONES Y SUMINISTROS CHANA	Habilitado
C.I WARRIORS COMPANY S.A.S.	Habilitado
RAMSES ASOCIADOS LTDA	Habilitado
IMPORT RZ S.A.S.	Habilitado
SERLE.COM S.A.S.	Habilitado
OFI BEST S.A.S	Habilitado
SUFORMA S.A.S.	habilitada
GRUPO BRAND	Inhabilitada para participar
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA.	Habilitado
INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	Habilitado
LITOGRAFIA LITOJAIRO	Habilitado
CTPEXPRESS S.A.S.	Inhabilitada para participar
TECNOLOGIA MODULAR S.A.S.	Habilitado
VIBE DISTRIBUCIONES	Habilitado



SOLUCIONES GRAFICAS	Habilitado
ARTES GRAFICAS PUBLICITARIAS RAPYCOPIAS	Habilitado
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS JFA S.A.S.	Habilitado
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.	Habilitado

- **LOS OFERENTES CTPEXPRESS S.A.S. Y GRUPO BRAND** quedaron inhabilitados para participar en certamen de subasta inversa por no subsanar los requisitos solicitados en el informe de evaluación, se aplica la causal de rechazo descrita en el numeral 4.5 que expresa "Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello de acuerdo al requerimiento que haga la entidad contratante."

8. Que el día 11 de agosto de 2017, se realizó el certamen de Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, verificando la asistencia de los proponentes habilitados de acuerdo al listado de asistencia firmado por los oferentes.
9. Que Se procedió a la apertura de las propuestas económicas de todos los proponentes habilitados, y el menor precio ofertado a precios unitarios antes de IVA, de acuerdo a la propuesta económica del anexo No 2 del pliego de condiciones, correspondió a un valor total a precios unitarios de \$770.940 antes de IVA, valor que se dio a conocer a los oferentes para dar inicio al Certamen de Subasta Inversa, de conformidad a los parámetros del pliego de condiciones, e indicándose en la audiencia que el margen de mejora es del 2% en cada lance. El resumen de los lances validos es el siguiente.

LANCE N°	VALOR MENOR LANCE	VALOR MÍNIMO DE MEJORA
1	\$ 755.500	\$ 755.521

10. Que SOLO se presentó un lance valido por parte de los oferentes que asistieron al certamen de subasta inversa presencial, situación que dio por terminado el certamen de subasta inversa presencial, y se procede a adjudicar al oferente SUFORMA S.A.S, quien presento el único lance valido durante el certamen de subasta.
11. Que una vez terminado el certamen de subasta inversa, se le solicito al oferente SUFORMA S.A.S, para que envié la propuesta económica ajustada del valor total de los precios unitario de cada uno de los ítems, de acuerdo al valor subastado.
12. Que la adjudicación del contrato será por el 100% del presupuesto oficial, esto es por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$228.477.409), Incluido IVA, el proponente adjudicatario deberá ajustar los precios unitarios de cada uno de los ítems ofertados, con el fin de que en la ejecución del contrato se pueda conocer el valor a pagar de cada ítem.
13. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas y habilitadas, y después de realizado el certamen público de subasta inversa presencial, recomienda al Alcalde del Municipio de Sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-14-2017, al oferente SUFORMA S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ofertando el menor precio.

cu

RESOLUCIÓN No 1156  
FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2017

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 6 de 6



Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-14-2017, que tiene por objeto: *SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, ACCESORIOS DE OFICINA, PAPELERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.*, al oferente **SUFORMA S.A.S**, identificado con NIT No 816.006.411-1, representada legalmente por el señor CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA, por un valor total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$228.477.409), Incluido IVA.** Respalados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Numero: 1416 expedido el 27/04/2017, No 1447 expedido el 28/04/2017, No 1718 expedido el 31/05/2017, por un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2017 o hasta agotar el presupuesto, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

**SEGUNDO:** El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA-14-2017.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**CUARTO:** Notifíquese al adjudicatario.

**QUINTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Sabaneta, a los 11 días del mes de agosto de 2017.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Elaboro y Reviso: Juan Pablo Arroyave Román	Aprobó: Héctor Darío Yépes Vega
Asesor Jurídico	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma: